

_____ a ____ de _____ del 2025.

CARTA DE POSTULACIÓN A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CC. Integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Presente

De conformidad con lo establecido en el Artículo 582 del Código Electoral del Estado de México, así como en las Bases Primera, Tercera fracción XIII y Sexta de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2025.

Por este medio, la / el que suscribe C. _____, candidata / candidato al cargo de Magistrada / Magistrado _____, manifiesto formalmente mi aspiración para ocupar la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, conforme a lo señalado en las disposiciones aplicables, solicito mi inclusión en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 para este cargo y se integre dicha aspiración en el expediente correspondiente.

Asimismo, reitero mi disposición para cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Comité de Evaluación, los términos y condiciones de la Convocatoria Pública para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la Elección Local Extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2025.

Protesto lo necesario.

Nombre completo: _____

Firma de la persona aspirante: _____